



1

Resolución Directoral No. 002-2005-AGN/OTA

Lima, 06 Enero del 2005

Visto, el Informe N° 002-2005-OTA-OA, de fecha 06 de Enero del 2005, la Oficina de Abastecimiento, órgano encargado de las adquisiciones y contrataciones, solicita la emisión de resolución de aprobación de Bases de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0001-2005-AGN, denominado "Contratación de Servicios Técnicos Archivísticos" para atender la asistencia técnica suscrita por el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional Penitenciario;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del Artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones, asigna al Director de la Oficina Técnica Administrativa las facultades de expedir las Resoluciones Directorales que le corresponda en concordancia con el literal h) del indicado documento de gestión institucional;

Que, la Oficina de Abastecimiento, ha sido autorizada a conducir Adjudicaciones de Menor Cuantía, menores a cuatro Unidades Impositivas Tributarias (4 UIT), por lo que ha elaborado las Bases que regirá el desarrollo de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 0001-2005-AGN denominado "Contratación de Servicios Técnicos Archivísticos", cuyo valor referencial asciende al importe de S/. 12,150.00 (Doce Mil Ciento Cincuenta 00/100 Nuevos Soles);

Que, es necesario aprobar las Bases Administrativas del indicado proceso de selección;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM - Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS del 15.04.93;

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de las Bases para el proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N° 0001-2005-AGN, que tiene como objeto la "Contratación de Servicios Técnicos Archivísticos" para atender la asistencia técnica suscrita por el Archivo General de la Nación y el Instituto Nacional Penitenciario;

Artículo 2°.- La Oficina de Abastecimiento designado por Resolución Directoral N° 001- 2005-AGN/OTA, procederá de acuerdo a lo establecido en la Ley y su Reglamento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Oficina Técnica Administrativa

Wladimir Polanco Hidalgo
Director General

